

Resolución del Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción sobre información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del primer grupo de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo: «Eje Atlántico. Adecuación y modernización de la línea Zamora-A Coruña, entre los puntos kilométricos 385,040 y 398,135. Tramo: Santiago-Oroso».

Resolución de 4 de abril de 2001 de la 4.ª Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación del primer grupo de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo: «Eje Atlántico. Adecuación y modernización de la línea Zamora-A Coruña, entre los puntos kilométricos 385,040 y 398,135. Tramo: Santiago-Oroso».

El proyecto constructivo «Eje Atlántico. Adecuación y modernización de la línea Zamora-A Coruña, entre los puntos kilométricos 385,040 y 398,135. Tramo: Santiago-Oroso» está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (LEF) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada LEF y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, en la provincia de A Coruña, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de A Coruña» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la LEF, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las

dependencias de esta Jefatura, en las oficinas de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación: Ayuntamiento de Santiago de Compostela: Días 10 y 11 de mayo de 2001:

Relación de afectados

N.º finca	Polígono	Parcela	Propietario
123	515	610 a, b, c, d	Antonio Valentin Bello Baluja.
124	515	1851	Camilo Bello Fosado.
125	515	609 a, b	Otilia Fernández López.
126	515	607 a, b, c	José Luis Saavedra Sánchez y Manuel Fernández Moure.
127	515	608 a, b	Perfecto Fernández Moure.
128	515	606	Ayuntamiento de Santiago.
129	515	642	María Luisa Espiña Moure.
130	515	641 a, b	Enrique Ferreiro Gómez.
131	515	640 a, b	María Calviño Gigrey.
132	515	634 a, b	Gumersindo, José Antonio y María Carmen Dafonte Fernández.
133	515	636 a, b, c	Antonio Valentin Bello Baluja.
134	515	639 a, b, c	Rosalía Fosado Pulleiro.
135	515	644	José Guerra Otero.
136	515	1848	Antonio Guerra Otera.
137	515	115	Mercedes Anunciación Ferro Pombo.
138	515	116 a, b, c, d, e	María Rosa Otero Gendra.
139	515	118 a, b	Baltasar Pombo López.
140	515	1817	Cecilia Pombo Otero.
141	515	85 a, b	José Otero Suárez (de Paradelas).
142	515	83 a, b	Antonio Otero Suárez (de Paradelas).
143	515	82	María Rosa Otero Gendra.
144	515	74 a, b, c	María Rosa Otero Gendra.
145	515	75	José Otero Nouche.
146	515	2026	Masa común.
147	515	76	Manuel Saijo Carollo.
148	515	72	Albino Otero Cruz.
149	515	73 a, b, c	José de Paradelas Pombo Otero.
151	515	70	José Vidal Rilo.
152	515	69	José Manteiga López.

Madrid, 4 de abril de 2001.—El Ingeniero Jefe, Faustino Secades Gallego.—16.026.

MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja sobre información pública de solicitud de permisos de investigación.

El Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número: 3.483. Nombre: «Cascajo». Titular: «Dionisio Ruiz, Sociedad Limitada». Recurso: Sección C), rocas industriales y otros. Cuadrículas mineras: 147. Términos municipales: Calahorra y Aldeanueva de Ebro (La Rioja), Azagra y San Adrián (Navarra), con la siguiente designación:

Vértice	Longitud	Latitud
P partida (Pp)	2º 00' 00"	42º 20' 00"
2	1º 56' 20"	42º 20' 00"
3	1º 56' 20"	42º 19' 20"
4	1º 55' 40"	42º 19' 20"
5	1º 55' 40"	42º 19' 40"
6	1º 55' 00"	42º 19' 40"
7	1º 55' 00"	42º 19' 00"
8	1º 54' 20"	42º 19' 00"
9	1º 54' 20"	42º 18' 00"
10	1º 54' 00"	42º 18' 00"
11	1º 54' 00"	42º 17' 40"

Vértice	Longitud	Latitud
12	1º 53' 00"	42º 17' 40"
13	1º 53' 00"	42º 17' 20"
14	1º 52' 00"	42º 17' 20"
15	1º 52' 00"	42º 16' 00"
16	1º 56' 40"	42º 16' 00"

Número: 3.484. Nombre: «Vallejo Viejo» E. Titular: «Hormigones Rioja, Sociedad Anónima». Recursos: Sección C), rocas industriales y otros. Cuadrículas mineras: 56. Términos municipales: Cenicero, Huércanos y Uruñuela (La Rioja), con la siguiente designación:

Vértice	Longitud	Latitud
P partida (Pp)	2º 41' 00"	42º 29' 00"
2	2º 38' 20"	42º 29' 00"
3	2º 38' 20"	42º 26' 40"
4	2º 41' 00"	42º 26' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente que obra en esta Área Funcional, sitas en calle Pérez Galdós, 29, bajo, de Logroño, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y presentar las alegaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento Gene-

ral para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Logroño, 16 de marzo de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía en La Rioja, Pedro Calatayud Fernández.—14.719.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Orden 322/2001, de 19 de marzo, del Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, por la que se somete a información pública, a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de arteria eje N-III. Tramo de refuerzo de la arteria de Rivas del Jarama, en el distrito de Vicálvaro (Madrid), y en el término municipal de Rivas Vaciamadrid. Expedientes 477 y 478.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de arteria eje N-III. Tramo de refuerzo de la arteria de Rivas del Jarama, en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince días (15), a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

La relación de bienes y derechos afectados, podrá examinarse, durante el mencionado plazo, contado a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»,

en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 108, de nueve a catorce horas, y en la Junta Municipal de Vicálvaro (Madrid) y en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Durante dicho periodo, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local-Secretaría General Técnica, Gran Vía, 18, 28013 Madrid, y presentando en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De igual modo, se podrán presentar las alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, Carlos Mayor Oreja.—15.923.

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 30 de marzo de 2001, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, que se relacionan en la addenda al anejo de expropiaciones, con motivo de la ejecución del denominado proyecto «Tramo XI de Metrosur, desde la estación Leganés 6 hasta el punto kilométrico 36 + 892. Clave M-I-058», promovido por esta Consejería.

Con fecha 27 de diciembre de 1999, se aprobó el proyecto «Tramo XI de Metrosur, desde la esta-

ción Leganés 6 hasta el punto kilométrico 36 + 892. Clave: M-I-058». A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 28 de septiembre de 1990, que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Con fecha 9 de marzo de 2001 se ha aprobado la addenda al anejo citado en la que se recogen nuevas fincas no relacionadas en el proyecto original, afectadas de expropiación, con motivo de la obra citada.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que regula la urgente ocupación de los terrenos a expropiar, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 23 de abril de 2001, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Leganés, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Leganés, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Leganés.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godín.—15.971.